




JSRN	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal <small>Municipalidad de San Carlos de Bariloche</small> No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-------------	--

14 FEB 2022 PROYECTO DE DECLARACIÓN N.º -22 -462-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL TORNEO DE FÚTBOL INFANTIL "VETERANOS DE MALVINAS".

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza N° 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal.

Nota de solicitud de José Arpires, organizador del evento.

FUNDAMENTOS

El tradicional torneo de fútbol infantil "Veteranos de Malvinas" se desarrolla de forma anual en nuestra ciudad bajo la premisa de rendir homenaje y mantener vigente la historia de cada uno de los héroes contemporáneos de nuestras Malvinas Argentinas a través del deporte.


El día sábado 2 de abril se desarrollará la octava edición, en esta ocasión se llevará a cabo en la cancha del Club Estudiantes Unidos, Estadio "Bruno Tarrini", ubicado en John O'Connor 1190, en el barrio Santo Cristo.

El encuentro comenzará a partir de las 9:00 hs y el cierre del certamen momento de entrega de reconocimientos está previsto para las 17:00 hs.

Jugarán las categorías 2011, 2012, 2013 y 2014 de los clubes Pepona, Escuela Rica, Torino, Martín Güemes, Millonarios Fútbol Club, Luna Park, Virgen Misionera, San Lorenzo, Tiro Federal Junior, Brama Junior, CAB 16, Juventud, Mutisias, Deportivo Lihue, Luana y Cuervitos.

De esta manera se reunirá a cientos de familias, para formar parte de una jornada deportiva que representa una gran oportunidad para que los niños conozcan la historia a través de sus protagonistas.



JSRN	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-------------	---

Recordamos que este evento fue ideado por el dirigente barrial José "Pichi" Arpires desde la Biblioteca Popular y comunitaria Néstor Kirchner del Barrio Nahuel Hue y convoca a más de 1000 niños a través de diferentes equipos locales.

Si bien las últimas dos ediciones del certamen, de los años 2020 y 2021 fueron suspendidas debido a la situación sanitaria por la pandemia Covid-19, desde la organización se entregaron reconocimientos a los veteranos del torneo en la vigilia del 2 de abril.

Se destaca que desde la organización también se lleva a cabo un trabajo social que se traduce en el aporte de insumos como jeringas, algodón, alcohol, guantes, gasa, pañales, elementos que serán donados al Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo.

Esta gran iniciativa supera ampliamente la práctica del deporte incluyendo el aprendizaje de nuestra historia que a 40 años de la guerra de las Malvinas, perpetúa el homenaje a los ex combatientes y caídos en Malvinas.

AUTORES: Concejales Claudia Torres, Carlos Sanchez y Puente, Norma Taboada, Gerardo Ávila, Natalia Almonacid (Bloque JSRN).



NATALIA ALMONACID
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche




CARLOS SANCHEZ
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



NORMA TABOADA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche




CLAUDIA TORRES
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORACIONES: Abogada Mariana Paula Hernández.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

JSRN	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal <small>Municipalidad de San Carlos de Bariloche</small> No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-------------	--

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el torneo de fútbol infantil "Veteranos de Malvinas", a desarrollarse el día sábado 2 de abril de 2022, en el estadio "Bruno Tarrini" del Club Estudiantes Unidos.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.